

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **028**

Fecha: 1 DE MARZO DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 019 <b>2016 00442</b>	Ejecutivo Singular	CEMEX COLOMBIA S.A.	CONSORCIO ITT	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 9 A.M. DEL DÍA 19 DE MAYO DEL AÑO 2022, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 IBÍDEM (Fijado en el Estado Electrónico No. 028 del 1º de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	28/02/2022	1
1100131 03 020 <b>1998 05210</b>	Abreviado	MARIA DEL CARMEN GUZMAN ABELLA	URBANIZADORA POPULAR LTDA	Auto resuelve corrección providencia SE RECONOCE PERSONERÍA A CARLOS ALBERTO ENCISO BARRERO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE ENCISO ABOGADOS S.A.S., PARA QUE ACTÚE COMO ABOGADO DEL DEMANDANTE LUIS EDUARDO RUEDA EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER CONFERIDO. DE OTRO LADO, SE CORRIGE EL ORDINAL DECIMOCTAVO DE LA SENTENCIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2002, PARA INDICAR QUE EL NÚMERO DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA QUE CORRESPONDE A LUIS EDUARDO RUEDA ES 14.228.136 Y NO COMO QUEDÓ ALLÍ ESCRITO. EN LO	28/02/2022	1
1100131 03 020 <b>2002 00978</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA antes CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA	GUILLERMO PROSPERO HERRERA ROJAS	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior VISTA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL BIEN OBJETO DE ALMONEDA SE LE INFORMA AL MEMORIALISTA QUE DEBERÁ ESTARSE A LO RESUELTO EN AUTO DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2016 (FL. 794). (Fijado en el Estado Electrónico No. 028 del 1º de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	28/02/2022	1
1100131 03 020 <b>2016 00306</b>	Verbal	WILLIAM CAÑON CORTES	BUBBA INVERSIONES S.A.S. Y OTROS	Auto pone en conocimiento PARA LOS EFECTOS PERTINENTES, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL EXTREMO EJECUTANTE, A FIN DE QUE EJERZA SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN, LO MANIFESTADO POR EL EXTREMO EJECUTADO EN CUANTO AL DEPÓSITO JUDICIAL EFECTUADO COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN POR COSTAS, TODA VEZ QUE SE COMPROBÓ QUE EL TÍTULO JUDICIAL DEL PASADO MES DE OCTUBRE DE 2021, SE CONSTITUYÓ EN FAVOR DE ÉSTE PROCESO. (Fijado en el Estado Electrónico No. 028 del 1º de marzo de 2022, en el micrositio asignado	28/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2016 00423	Divisorios	JAMES YAIR CRUZ AGUDELO	JESUS ANTONIO AGUDELO CASAS	Sentencia de Primera Instancia ORDENAR LA DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO DEL REMATE, EL CUAL CORRESPONDE EN SU TOTALIDAD AL EXTREMO DEMANDADO JESÚS ANTONIO AGUDELO CASAS SEGÚN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. SEGUNDO: ENTREGAR A JESÚS ANTONIO AGUDELO CASAS, LA SUMA DE \$30'000.000,00 M/CTE, POR CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO DEL REMATE (Fijado en el Estado Electrónico No. 028 del 1º de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	28/02/2022	1
1100131 03 020 2018 00269	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA S.A.	COL DESIGN SAS	Auto pone en conocimiento VISTO EL INFORME SECRETARIAL, TÉNGASE EN CUENTA QUE LA PARTE DTE. DESCORRIÓ EN TIEMPO EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL CURADOR AD LITEM DE LA SOC. DDA. COL DESING S.A.S. DE OTRO LADO, PREVIO PRONUNCIAMIENTO, SRIA. FIJE EL PRESENTE PROCESO EN LA LISTA DE LOS EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTREN AL DESPACHO PARA SENTENCIA, EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 120 CGP (Fijado en el Estado Electrónico No. 028 del 1º de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama	28/02/2022	1
1100131 03 020 2018 00464	Otros	MAGDA LILIANA MEDINA CORREA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto requiere VISTO EL INFORME SECRETARIAL, PREVIO A DECIDIR LO PERTINENTE SE REQUIERE A LA SRÍA. DEL JUZGADO PARA QUE INCORPORA EL AUTO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2021, AL CUAL SE HACE REFERENCIA EN EL MEMORIAL QUE MILITA A FOLIO 332 C-1, CON EL FIN DE VERIFICAR SU CONTENIDO Y EL CUMPLIMIENTO DE LO ALLÍ ORDENADO. DE OTRA PARTE, POR SRÍA. DIGITALÍCESE EL PRESENTE EXPEDIENTE Y COMPÁRTASE SU LINK DE ACCESO CON LA PROMOTORA DE ESTE TRÁMITE. (Fijado en el Estado Electrónico No. 028	28/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2019 00008	Ejecutivo Singular	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.	DESIGN & CO S.A.S.	Auto pone en conocimiento EJERCE CONTROL DE LEGALIDAD; SE DECLARA SIN VALOR NI EFECTO EL AUTO DEL 27/MAYO/20 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO DEL EXTREMO EJECUTADO; COMO QUIERA QUE SE SIGNÓ DE MANERA INCORRECTA EL NOMBRE DEL EJECUTADO QUEDANDO RICARDO ALFONSO MONSALVE VELÁSQUEZ Y LO CORRECTO ES RICARDO ALONSO MONSALVE VELÁSQUEZ, SEGÚN LA PROVIDENCIA QUE CORRIGIÓ LA ORDEN DE PAGO INICIAL2, LA CUAL NO FUE NOTIFICADA A LA CURADORA AD LITEM DESIGNADA; ORDENA EL	28/02/2022	1
1100131 03 020 2019 00010	Especial De Pertenencia	JORGE ENRIQUE MUÑOZ VARGAS	PABLO HELI ROJAS	Auto decide recurso REPONER PARA REVOCAR LA PROVIDENCIA DE 13 DE OCTUBRE DE 2021 (FL. 322 C-1), MEDIANTE LA CUAL SE DECRETÓ LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. SEGUNDO: NO CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA. (Fijado en el Estado Electrónico No. 028 del 1º de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	28/02/2022	1
1100131 03 020 2019 00295	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	HECTOR MANUEL SANTAELLA CARRERO	Auto suspende proceso DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, HASTA TANTO SE VERIFIQUE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS. NO ES NECESARIO REALIZAR NINGÚN CONTROL DE LEGALIDAD COMO QUIERA QUE NO SE ADELANTARA ACTUACIÓN ALGUNA EN ESTE TRÁMITE CON POSTERIORIDAD A LA ACEPTACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN DE DEUDAS [7 DE OCTUBRE DE 2019] (Fijado en el Estado Electrónico No. 028 del 1º de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de	28/02/2022	1
1100131 03 020 2019 00477	Especial De Pertenencia	JORGE CELIN BUSTOS SOCHA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento POR IMPROCEDENTE NO ACCEDE A SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL AUTO, POR EXTEMPORÁNEA; SE REALIZA CONTROL DE LEGALIDAD, Y EN ESE SENTIDO, SE DECLARA SIN VALOR NI EFECTO EL AUTO DEL 23/ABRIL/2021 POR MEDIO DEL CUAL SE TUVO POR (...) NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A JORGE CELIN BUSTOS SOCHA Y SE DICTARON OTRAS ÓRDENES; LO ANTERIOR POR CUANTO JORGE CELIN BUSTOS SOCHA, ACTÚA COMO DTE; RECONOCE PERSON. A MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ COMO ABOGADA DEL	28/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2019 00647	Verbal	ALEJANDRO ALONSO CASTILLO	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	Auto pone en conocimiento VISTO EL INFORME SECRETARIAL, TÉNGASE EN CUENTA QUE VENCÍÓ EL TRASLADO DE LA OBJECIÓN DEL JURAMENTO ESTIMATORIO CON REPLICA OPORTUNA. TÉNGASE EN CUENTA EN LA OPORTUNIDAD PROCESAL PERTINENTE. (Fijado en el Estado Electrónico No. 028 del 1º de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	28/02/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **1 DE MARZO DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO  
SECRETARIO